



Magistrado ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR22-227
28 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se ordena una actualización
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 9 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

El señor Juan Darío Mayorga Lagos identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.493.836 de Neiva, Huila, se encuentra vinculado a la Rama Judicial, inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, según Resolución CSJHUR16-284 de 15 de septiembre de 2016, expedida por este Consejo Seccional de la Judicatura, como Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado 01 Civil del Circuito de Neiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que el señor Juan Darío Mayorga Lagos, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16.

Que mediante Acuerdo CSJHUA21-201 del 28 de noviembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16, del Juzgado 08 Administrativo de Neiva, incluyendo en ella al señor Juan Darío Mayorga Lagos.

Que la doctora María Consuelo Rojas Noguera, en su calidad de Juez 08 Administrativo de Neiva, a través de la Resolución No.006 del 10 de febrero de 2021, nombró al señor Juan Darío Mayorga Lagos, como Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16, en propiedad, de ese despacho judicial, y la respectiva posesión se formalizó el 2 de marzo de 2022 con efectos fiscales a partir del 3 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa, se hace necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial del señor Juan Darío Mayorga Lagos, Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16, del Juzgado 08 Administrativo de Neiva.

Esta Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial del señor Juan Darío Mayorga Lagos, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.836 de Neiva, Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16 del Juzgado 08 Administrativo de Neiva.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT/MTY